



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Por el presente se anuncia al público que, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, tomo el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente la ordenanza municipal de regulación de la tenencia de animales de compañía, en los términos en que figura en el expediente y que quedan acreditados con la diligencia correspondiente.

Segundo. – Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

En Cardenadijo, a 14 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,  
María Daniela Grijalvo Preciado